

Al contestar refiérase
al oficio N° **11843**

30 de julio de 2024
DC-UGC-0119

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe de Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico 2024.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente al Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico del año 2024 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución y los archivos con los cuadros correspondientes al apartado financiero y al de gestión.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

MAZ/BPC/MSM/mra
Adj/ Lo indicado (3)
GP: 2024000423-1

Contraloría General de la República

Informe de Seguimiento Semestral de la Gestión Presupuestaria, 2024

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Lafrpp) y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

Competencias de la CGR

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, ha sido persistente en asumir retos importantes para la gestión y el control de la Hacienda pública mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI). De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos cada vez más valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

1. Apartado Financiero

La CGR ha continuado sus esfuerzos por promover el correcto y mejor uso de los recursos asignados, bajo los principios de austeridad y eficiencia, sin poner, hasta ahora, en riesgo el logro de sus objetivos y obligaciones.

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre de 2023 y 2024.

Cuadro 1.1 Ejecución Financiera por clasificación del gasto ^{1/}
102 Contraloría General de la República
Al 30 de junio de 2023 y 2024
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	20 590,40	9 598,62	46,62%	20 590,40	9 549,09	46,38%	100,00%	100,00%	-0,52%
0 Remuneraciones	18 640,15	9 045,03	48,52%	18 536,36	9 116,81	49,18%	90,02%	95,47%	0,79%
1 Servicios	954,05	209,36	21,94%	1 089,53	210,82	19,35%	5,29%	2,21%	0,70%
2 Materiales y Suministros	60,11	12,94	21,52%	61,65	16,05	26,03%	0,30%	0,17%	24,05%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	494,80	156,31	31,59%	488,54	27,27	5,58%	2,37%	0,29%	-82,56%
6 Transferencias Corrientes	441,29	174,98	39,65%	414,32	178,15	43,00%	2,01%	1,87%	1,81%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2023 y Liquidación Preliminar 2024) y Módulo Presupuestario de Poderes (2024 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2023 y 2024.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Del cuadro comparativo mostrado puede apreciarse en primer término que el presupuesto asignado a la CGR para el 2024 se mantiene sin incremento, lo cual ha sido una constante desde 2022. Con respecto al nivel de ejecución, se puede observar que, a mitad de periodo, han sido superiores al 46%, ejecución que de alguna manera se ha visto impactada por las modificaciones presupuestarias del presente período, tal como se comenta de seguido.

En el caso de la modificación presupuestaria requerida para dar contenido a compromisos no devengados, (H-02, decreto ejecutivo N° 44374-H), se reforzó la subpartida Textiles y Vestuario para completar el pago de una factura pendiente por ₡577.870,70 por concepto de uniformes para seguridad, mantenimiento, misceláneos y transportes, no entregados a tiempo por el proveedor al cierre del periodo anterior. También se requirió reforzar la subpartida relacionada con tintas para impresiones para el pago de una factura por ₡98.790,30. A la fecha ya fueron ejecutados esos recursos permitiendo así el cumplimiento de los compromisos con los proveedores.

La siguiente modificación presupuestaria fue la H-03 (decreto ejecutivo N°44434-H), se requirió para la adquisición de tintas y elementos similares para la elaboración de productos de diseño gráfico, tales como “banners”, utilizados en diversas actividades institucionales, por ejemplo las relacionadas con el clima organizacional, entre otras. También fue necesario reforzar el contenido presupuestario para realizar el mantenimiento de la planta eléctrica, en virtud del aumento del precio experimentado en la renovación del contrato correspondiente. La suma total de esta modificación fue de 2,5 millones de colones.

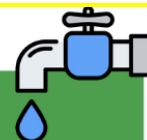
Valga mencionar que los ajustes al contenido presupuestario no perjudicaron la programación presupuestaria.

0 Remuneraciones



La partida de remuneraciones muestra un aumento en su ejecución del 0,79% con respecto a 2023, el cual se debe principalmente a que las plazas ocupadas durante el primer semestre de 2024 devengan en promedio un salario base mayor que las plazas ocupadas en el mismo periodo de 2023, esto producto de la evolución de las plazas del régimen de salario base más pluses al salario global, en algunas de las categorías salariales.

1 Servicios



La partida de servicios muestra un aumento en la ejecución del 0,70% con respecto al año anterior, debido específicamente a rubros como servicios públicos, servicios de tecnologías de información, pago de seguros y actividades de capacitación. Las subpartidas con un bajo nivel de ejecución fueron, en su mayoría, aquellas con asignación presupuestaria más baja y con previsión para atender eventuales necesidades como mantenimiento de mobiliario, pago de parqueos, transporte de bienes y otros servicios.

En subpartidas como la de seguros quedan pendientes pagos por realizar en el segundo semestre como por ejemplo el de vehículos. En actividades de capacitación aún falta desarrollar las acciones programadas para la segunda mitad del año; es importante señalar que dada la relevancia del desarrollo de las competencias del personal, la institución ha realizado importantes esfuerzos para capacitar a su personal en diversas temáticas consideradas prioritarias, razón por la cual durante el primer semestre se logró incrementar el nivel de ejecución de este rubro en un 145,6%, respecto del año anterior.

2 Materiales y suministros



La partida de materiales y suministros presenta un incremento de 24,05% en la ejecución respecto de 2023, específicamente por rubros como materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos minerales y asfálticos, herramientas y repuestos, entre otros; este aumento se debe principalmente a la necesidad de realizar labores de mantenimiento que han requerido mayor demanda respecto del primer semestre del año pasado, en materiales minerales tales como piso cerámico, el mortero adhesivo, cielo raso de yeso; así como materiales eléctricos y metálicos. Asimismo, se ha necesitado una mayor compra de herramientas para dichas tareas.

Por su parte, subpartidas como útiles y materiales de resguardo y seguridad, presenta un nivel de ejecución menor comparado con 2023, pues la compra de estos materiales está programada para el segundo semestre.

5 Bienes duraderos



A diferencia de las otras partidas, la partida de bienes duraderos es la única que presenta un monto de ejecución menor al alcanzado en 2023, esto se debe a que durante el primer semestre de 2023 se concretó la compra y el pago de computadoras personales y servidores de cómputo por la suma de ¢90,12 millones y ¢58,73 millones, respectivamente, mientras que en el primer semestre del presente año se trabajó en la formalización de un nuevo contrato para la sustitución de otros equipos de cómputo, con lo cual se aumentaría el nivel de ejecución en el segundo semestre.

6 Transferencias corrientes



La partida de transferencias corrientes muestra una ejecución superior al periodo anterior en 1,81%; lo cual está determinado en gran medida por el nivel de ejecución de la partida de remuneraciones, pues una de las principales subpartidas es la contribución estatal a los seguros de pensiones y salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y presenta un nivel de ejecución del 53%. Además, la subpartida a la cual se carga el subsidio por

incapacidades alcanza una ejecución del 34%, lo cual obedece a los niveles de este tipo de licencias presentadas durante el periodo.

Por su parte, la subpartida de prestaciones legales no alcanza el mismo porcentaje de ejecución en comparación al primer semestre de 2023; la variación en la ejecución de estos recursos y su comportamiento depende exclusivamente de la salida de funcionarios, lo que en su mayoría se debe a que algunos funcionarios(as) se acogen a su derecho de jubilación; por ejemplo, al 30 de junio de 2024 el nivel de ejecución de la subpartida es 26%.

El pago de indemnizaciones también es otro rubro sobre el cual la institución no posee control de su ejecución y depende exclusivamente de factores externos. Las subpartidas para el pago de cuotas a organismos internacionales presenta un porcentaje de ejecución del 88%, pues se han pagado las cuotas anuales a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs) y a la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai).

En el siguiente cuadro se muestra la información del comportamiento de los compromisos no devengados por partida durante el primer semestre de 2024.

Cuadro 1.2. Compromisos no devengados (CND) del 2023
102 Contraloría General de la República
Al 30 de junio de 2024
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	31.87	18.51	58.08%
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	25.71	13.71	53.32%
2 Materiales y Suministros	4.86	4.67	96.03%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	1.30	0.13	10.35%
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema de Presupuesto Institucional de la Contraloría General de la República (30/06/2024).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2023.

Los compromisos representan un 0,15% del presupuesto asignado a la institución y su cancelación ha contribuido en un 0,19% a la ejecución, de modo que es bajo el efecto sobre la programación y ejecución del presupuesto previsto para el primer semestre del presente año.

Actualmente, se ha cancelado un 58% de los compromisos no devengados en 2023 pues se ha trabajado para cancelarlos a la brevedad posible. Un 37% del monto original ha sido caducado por cuanto se han generado remanentes en los compromisos por diferentes razones, por ejemplo, por diferencias en tipo de cambio o porque inicialmente el compromiso se creó como una previsión para atender cualquier eventual necesidad en los últimos días del año, como los mantenimientos correctivos de equipos críticos y, finalmente, no se presentó tal situación. Al 30 de junio de 2024 sólo quedaba un saldo de 4,9%, equivalente a 1,55 millones de colones pendiente de pagar o caducar.

En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,00%, detallando por programa(s) o subprograma(s) los factores¹, acciones correctivas y responsables de estas.

Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s) en partidas con ejecución menor a 45,00%

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% ¹	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Servicios	Programa 9	4		Se establecerán las coordinaciones pertinentes con los proveedores para corregir los problemas que se han presentado en la facturación de algunos servicios.	Ronald Monge Salazar
Servicios	Programa 9	5		Análisis de los ahorros generados y realización de ajustes en caso de ser necesarios y de ser posible para ejecutarlos.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Servicios	Programa 9	7		Análisis de los ahorros generados y realización de ajustes en caso de ser necesarios y de ser posible para ejecutarlos.	Ronald Monge Salazar
Servicios	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Materiales y Suministros	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Bienes duraderos	Programa 9	4		Se tomaron las acciones correctivas ajustando el presupuesto mediante modificaciones presupuestarias.	N/A
Bienes duraderos	Programa 9	7		Se tomaron las acciones correctivas ajustando el presupuesto mediante modificaciones presupuestarias.	N/A
Bienes duraderos	Programa 9	9		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Bienes duraderos	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo
Transferencias Corrientes	Programa 09	5		No se considera un factor que requiera una acción correctiva, debido a que su ejecución no se encuentra bajo control de la institución.	N/A
Transferencias Corrientes	Programa 09	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo, se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costo al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre.	Carlos Luis Madrigal Bravo

Fuente: Elaboración propia CGR.

¹ Los factores definidos por la DGPn son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024 (especifique).
9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
11. Otros (Especifique).

^{1/} Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,00%

Seguidamente se hace referencia acerca de cómo los factores citados en el cuadro anterior incidieron en la ejecución:

Servicios:

Factor 4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Algunos servicios como auditoría financiera externa, limpieza del edificio y mantenimiento de ascensores sufrieron retrasos en la presentación de facturas. En el caso específico de la auditoría externa se requirió ajustes al producto final y no pudo ser cancelado durante el primer semestre. En los demás casos el retraso se debe a errores en la facturación que debieron ser ajustados y que generan demoras en el trámite de pago. Para el segundo semestre se establecerán coordinaciones con los proveedores que han presentado errores en su facturación con el fin de realizar las aclaraciones pertinentes y evitar que la situación continúe en el futuro.

Factor 5. Variación en la estimación de recursos.

En la partida de servicios existen algunos rubros que se presupuestan como previsiones y cuya ejecución depende de la demanda durante el periodo, tal es el caso de la previsión para el pago de eventuales parqueos, viáticos, mantenimientos correctivos, pago de deducibles de seguros, correo, publicaciones en medios de comunicación, transporte de bienes y servicios aduaneros.

En el servicio médico de empresa se ha demandado una cantidad menor de recursos de los previstos por cuanto en 2023 se canceló un reajuste de precios correspondiente a 2022.

La Dirección General de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda comunicó en marzo de 2024, una tarifa mensual menor por el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) a la considerada en la formulación del presupuesto. Además, se han pagado montos menores a lo previsto en servicios de electricidad y telecomunicaciones, debido a que no se han presentado aumentos significativos en las tarifas y en el consumo.

Factor 7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado

En 2024 se presupuestaron recursos para un nuevo servicio de seguridad mediante monitoreo remoto, el cual fue planificado para el inicio del año; no obstante, la ejecución del contrato empezó hasta el mes de abril, generando remanentes sobre el primer trimestre del año.

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

La mayoría de los contratos importantes se encuentran en ejecución, mientras que algunos otros se ejecutan hasta en el segundo semestre, tal es el caso de pagos por derecho de uso de herramientas colaborativas, servicio de seguridad informática, servicio de mantenimiento de equipos de seguridad informática y el servicio de verificación de carbono neutralidad cuyo

pago anual se realiza en los segundos semestres. También algunos servicios recibidos durante el primer semestre tienen programado su pago en el segundo, por ejemplo el servicio de auditoría financiera.

Materiales y Suministros:

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Según el comportamiento histórico de esta partida, durante los primeros meses del año la demanda de suministros suele ser relativamente baja. Su ejecución tiene la particularidad de no estar sujeta a un comportamiento predecible como las remuneraciones, servicios o compra de bienes duraderos, sino que obedece a la demanda de los procesos productivos de la institución; sin embargo, durante el segundo semestre se procurará que los recursos sean empleados en las necesidades previstas.

Bienes duraderos

Factor 4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.

Se presentaron retrasos en la definición del nuevo diseño de la red inalámbrica institucional y ante la reprogramación del cronograma se determinó un alto riesgo de subejecutar los recursos en el presente año, por lo cual, como medida correctiva, mediante la modificación presupuestaria por decreto ejecutivo H-05, publicada en julio, se trasladaron los recursos para reforzar y adelantar la sustitución de equipo de cómputo.

Factor 7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

Para el proyecto de recuperación de aguas pluviales se había contemplado como construcción de obras, pero una vez alcanzadas etapas de mayor definición se determinó que lo requerido es la compra de equipo, por lo cual fue necesario reclasificar los recursos mediante la modificación presupuestaria H-05. El proyecto continúa en proceso y se espera ejecutar los recursos en el segundo semestre.

Factor 9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.

En esta partida se concentran los proyectos de inversión, los cuales normalmente requieren de previo procedimientos de contratación durante los primeros meses, postergando los pagos hacia el final del año, tal es el caso del pago de la compra de equipos para el mejoramiento de los sistemas eléctrico y contra incendios, así como paneles solares y mobiliario como sillas y descansapiés.

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Existen otras inversiones que cuentan con una contratación y, sin embargo, la entrega de los bienes y su respectivo pago están planificados para el segundo semestre, como es el caso de la compra de cámaras de vigilancia, computadoras, monitores, la sustitución de tapias y la renovación de la mayoría de las licencias de software.

Transferencias corrientes

Factor 5. Variación en la estimación de recursos.

La subpartida a la cual se carga el subsidio por incapacidades presentaba un porcentaje de ejecución de 34,04% (a nivel institucional), considerado razonable pues corresponde al primer semestre del año y su ejecución responde a los niveles de incapacidades presentadas durante el periodo. Por su parte, la subpartida para el pago de las liquidaciones salariales se encuentra en 25,81% (a nivel institucional) sin que se pueda establecer algún tipo de valoración relacionado con el momento del año pues su comportamiento depende de la salida de funcionarios, en su mayoría por acogerse a su derecho de jubilación, situación sobre la cual la institución tampoco posee control.

El pago de indemnizaciones, presupuestado en el programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo, también es otro rubro sobre el cual la institución no posee control en su ejecución y depende exclusivamente de factores externos.

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Dentro del programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo se tiene programado la ayuda a estudiantes de colegios profesionales para su práctica profesional, la cual se realiza entre octubre y noviembre de cada año.

Por último, es importante aclarar que el programa presupuestario 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública presenta una ejecución presupuestaria total del 49,28%. Las partidas con recursos asignados son las de Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, con porcentajes de ejecución de 49,21%, 52,01% y 51,63%, respectivamente; por lo que el análisis de factores que afectaron la ejecución corresponde enteramente al programa presupuestario 09 Dirección Estratégica y de Apoyo pues presentó un 40,38% de ejecución.

Datos de la Director Financiero	
Nombre	Carlos Luis Madrigal Bravo
Correo electrónico	carlos.madrigal@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8233
 Firmado digitalmente Valide las firmas digitales	

2. APARTADO DE GESTIÓN

Seguidamente se muestran los resultados de las metas de producción y de los indicadores de gestión para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, con corte al 30 de junio de 2024, según lo ha dispuesto la DGPN. En el caso del Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo, se muestran los resultados de los indicadores de gestión.

2.1 Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión de este programa es fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano.

2.1.1 Avances obtenidos en las metas de producción:

El siguiente cuadro muestra el nivel de avance de las metas de producción por centro gestor:

Cuadro 2.1. Avance de metas de producción
012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2024

Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	5,00	1,00	20,00%
Auditorías	95,00	46,00	48,42%
Oficios de carácter preventivo emitidos	2,00	1,00	50,00%

De las auditorías asociadas al cumplimiento de la fiscalización de servicios públicos críticos programadas para 2024, se ha finalizado una relacionada con la eficacia y eficiencia de la gestión de proyectos de inversión para el abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), obteniendo un 20% de avance en esos servicios fiscalizados programados.

Estas auditorías contribuyen a la preparación del país, ante los desafíos y oportunidades que traen los principales determinantes de cambio social, a través de la fiscalización de servicios públicos críticos, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas prioritarios, según la estrategia institucional.

Para el seguimiento constante a los proyectos se cuenta el Sistema de Monitoreo de Resultados de la Gestión, el cual es actualizado quincenalmente y refleja el riesgo de cada

proyecto, considerando la fecha de inicio y final estimada, en relación con su porcentaje de avance.

En cuanto a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron 46, alcanzando un nivel de avance del 48,42%, respecto de la meta vigente (95 auditorías). Dentro de los proyectos finalizados se encuentran las auditorías financieras sobre la ejecución presupuestaria 2023 en los Ministerios de Justicia y Paz (MJP), Ambiente y Energía (Minae) y la Dirección Nacional de Pensiones; y sobre los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior (Comex), las cuales contienen disposiciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y la transparencia.

Por otra parte, se destacan las auditorías de carácter especial sobre la calidad de la información sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (Pndip) 2023-2026 de los sectores educación, seguridad ciudadana y justicia, salud, obra pública y transportes, agropecuario, productivo y desarrollo regional; formulación y seguimiento de la planificación estratégica del Ministerio de Seguridad Pública (MSP); cumplimiento de la Regla Fiscal; capacidad de gestión financiera del Colegio Universitario de Limón (Cunlimon), Municipalidad de El Guarco y Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH) sobre diferentes dimensiones; capacidad de la gestión del potencial humano de la Municipalidad de Turubares y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), entre otras; cuyos resultados y en particular las disposiciones se orientan a la mejora en la calidad de la información para la toma de decisiones, el establecimiento de controles y valoraciones de riesgos que permitan la continuidad de los servicios.

Asimismo, se encuentran las auditorías operativas sobre la eficacia de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en la gestión del otorgamiento de la condición de refugio, cuyas disposiciones se enfocan en la mejora de los servicios públicos.

Durante el primer semestre se han presentado desafíos para el avance de las metas, de manera que toma relevancia mejorar la agilidad en la obtención de insumos para las auditorías y la focalización de los alcances de proyecto, en aquellos casos en los cuales se presentaron proyectos con varios enfoques (poblaciones en condición de vulnerabilidad, prospectiva y sistémico).

En razón de lo anterior, con el objetivo de promover el cumplimiento de metas, es necesario un seguimiento constante de los proyectos. La disponibilidad de información en tiempo real para la toma de decisiones por parte de los actores, así como ajustes en los mecanismos de gestión de los plazos se tornan relevantes para mitigar los riesgos de incumplimiento.

Por otra parte, en cuanto a la meta de producción sobre los oficios de carácter preventivo se emitió el primero de dos programados cuyo propósito es brindar orientaciones que ayuden a la mejora de la gestión pública, particularmente, en el tema de la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo, con especial énfasis cuando esas medidas tengan como destinatarios al personal de las Auditorías Internas.

Durante la emisión del producto mencionado, se identifica como oportunidad de mejora, el uso de lenguaje sencillo y claro que facilite la comprensión de las partes interesadas.

2.1.2 Avances obtenidos en Indicadores de Desempeño:

El siguiente cuadro, presenta el nivel de avance de los indicadores de desempeño para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública:

Cuadro 2.2. Avance de indicadores de desempeño
012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2024

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	89,00%	66,67%	74,91%
PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial y financieras en un plazo igual o menor a 9 meses.	85,00%	86,36%	101,60%
PF.01.03 Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley	45,00%	79,00%	175,56%
PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	100,00%	85,71%	85,71%

PF.01.01 Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles

Según lo citado en el apartado 2.1.1 anterior, únicamente ha finalizado la auditoría en el AYA asociada al cumplimiento de la fiscalización de servicios públicos críticos. La cobertura acumulada de 2022 a la fecha alcanza, con este estudio un total de 12 servicios públicos cubiertos, de los 18 identificados como críticos, lo que representa un 66,67%.

Estas auditorías contribuyen a la preparación del sector público y con ello del país, ante los desafíos y oportunidades que traen los principales determinantes de cambio social, a través de la fiscalización de servicios públicos críticos, tales como: educación secundaria diurna, atención primaria de la salud (EBAIS), consulta externa especializada, abastecimiento de energía eléctrica y abastecimiento de agua.

Lo anterior, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados por el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la CGR.

PF.01.02 Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial y financieras en un plazo igual o menor a 9 meses

Este indicador presenta como meta que el 80% de las auditorías de carácter especial y financieras se realicen en un plazo igual o menor a los 9 meses. Durante el primer semestre de 2024, de las 44 auditorías de este tipo, en 38 se logró ejecutarlas bajo esa condición de plazo mencionada, o sea un 86,36% de dichos estudios, con lo cual se logra un nivel de avance del 101,60% de la meta establecida.

Lo anterior, permite una mejor oportunidad en la atención de los temas que abarcan este tipo de proyectos logrando aumentar la eficacia y eficiencia de los mismos.

PF.01.03 Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley

En este indicador se espera que de las resoluciones que emite la CGR, el 45% se realicen con una duración menor a 8 días. Durante el primer semestre de 2024, de 1067 objeciones emitidas, en 837 se tardó menos de 8 días, lo que corresponde al 79%. Esto refleja un alto nivel profesional y un gran nivel de eficiencia en la resolución de los casos, pues se superó el 100% en el nivel de avance del indicador.

PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

El cálculo del indicador es acumulativo, inició con la emisión en 2021 de un primer oficio con esas características y se espera, en total, emitir 7 en el plazo 2021-2024. La meta para 2024 es sumarle dos, o sea acumular el 100%. Durante el primer semestre se emitió el sexto oficio, con lo cual se llega al nivel de avance del 85,71%.

2.2 Sobre los factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas.

De acuerdo con los avances mostrados en los cuadros anteriores (2.1 y 2.2), seguidamente el Cuadro 2.3 muestra los factores que inciden en su desempeño y las acciones correctivas por implementar en el segundo semestre, con el fin de cumplir las metas programadas.

Cuadro 2.3. Factores que inciden en el porcentaje de avance de las metas e indicadores y acciones correctivas

Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
al 30 de junio de 2024

Unidad de medida o Indicador	Tipo ¹	Factor	Observaciones	Acción Correctiva	Fecha de Implementación	Persona Responsable
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	um	10	El factor 10 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Reforzar el seguimiento constante de los proyectos con base en un modelo basado en datos.	II Semestre 2024	Amelia Jiménez Rueda

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

^{1/} Se refiere a (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador.

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Marta Acosta Zúñiga
Correo electrónico	marta.acosta@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8003
 Firmado digitalmente Valide las firmas digitales	

2.3. Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

2.3.1 Avances obtenidos en los indicadores de desempeño:

A continuación se muestra, para cada indicador de desempeño del Programa 09, la meta programada, lo alcanzado al cierre del primer semestre (30 de junio) y su correspondiente nivel de avance.

Cuadro 2.4. Avance de indicadores
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Al 30 de junio de 2024

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
O.01.01 Porcentaje de ejecución del programa anual de trabajo establecido para promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo.	90,00%	50,00%	55,00%
O.01.02 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Desarrollo Gerencial "Alas".	45,00%	14,00%	31,11%
O.01.03 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada mediante un aumento en la variable de influencia	71,00%	-	-
O.01.04 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada mediante una disminución en la variable de estabilidad	22,00%	-	-
O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronogramas de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo	90,00%	55,00%	61,11%
O.02.02 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web	85,00%	84,00%	98,82%
O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.	85,00%	89,60%	105,41%

O.01.01 Porcentaje de ejecución del programa anual de trabajo establecido para promover una cultura proclive a la innovación, el aprendizaje y liderazgo

La gestión de la cultura es un proceso continuo cuyos ajustes se identifican en la conducta de las personas una vez transcurrido un periodo mayor al evaluado. Las acciones realizadas durante el primer semestre refuerzan en el personal participante las conductas relacionadas con la integridad, la comunicación abierta y fluida, el respeto, el interés por las partes interesadas y propicia la apertura a la innovación, la flexibilidad y el trabajo colaborativo.

De las 5 actividades definidas en el plan de trabajo para este año, 3 se han ejecutado durante el primer semestre y están programadas para realizarse continuamente durante todo el año, a saber: la participación en las sesiones de inducción del nuevo personal, la coordinación con actores institucionales respecto de proyectos o iniciativas que impactan en la cultura y la elaboración de cápsulas informativas para fomentar temas de innovación, aprendizaje y bienestar. La cuarta actividad consistió en un taller con el propósito de afianzar el modelo de cultura y cohesión institucional.

De acuerdo con lo anterior, al ejecutar 4 de las 5 actividades programadas, se estima un cumplimiento del 50%, lo cual representa un 50% de avance en la meta anual establecida.

Durante el segundo semestre se continuará participando en las inducciones, en la coordinación con diferentes actores de la institución respecto de proyectos o iniciativas que impactan en la cultura, el envío de las cápsulas informativas y un taller cuyo propósito es afianzar el modelo de cultura y la vivencia de valores.

O.01.02 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Desarrollo Gerencial “Alas”

El programa de desarrollo gerencial “Alas” tiene como objetivo consolidar en el personal gerencial las habilidades de liderazgo transformacional a fin de impulsar una gestión integral del personal. Su horizonte de ejecución inicialmente se establece para el periodo 2024-2026 y representa una mejora al programa anterior denominado “Espiral” del cual rescata algunos elementos para su continuidad.

Para el año 2024 se programaron 8 actividades y durante el primer semestre se avanzó en el diseño y aprobación del programa de desarrollo gerencial “Alas”, en la presentación al nivel gerencial de los resultados del programa “Espiral”; asimismo se avanzó en la entrega y análisis de la brecha del perfil de los miembros del nivel gerencial, como base para orientar acciones de desarrollo en el programa “Alas”. Asimismo, se abordaron temas de liderazgo compasivo y bienestar, lo cual facilitó profundizar en la comprensión del marco teórico a efecto de llevar a la práctica los conocimientos.

Se ha logrado cumplir con el programa de actividades establecido para el primer semestre el cual representa un 14,00%, por ello el nivel de avance es 31,11% debido a que el mayor porcentaje de actividades están programadas para el segundo semestre.

O.01.03 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada mediante un aumento en la variable de influencia

Con este indicador se busca el fortalecimiento de la dimensión de influencia (I) del modelo DISC (Dominancia, Influencia, Estabilidad y Control), el cual es una herramienta de evaluación de personalidad que se utiliza para mejorar la comunicación, la productividad y el trabajo en equipo. Cada persona tiene una combinación única de esas dimensiones y el modelo ayuda a potenciar en los líderes sus habilidades de comunicación, convencimiento y motivación hacia los equipos.

La influencia (I) se refiere a la inclinación de la persona para actuar de manera persuasiva y comunicativa. Los comportamientos que se buscan potenciar en esta dimensión se obtienen cuando las puntuaciones se encuentran arriba del promedio, por eso la meta tiende al aumento.

Este indicador está programado para medirse durante el segundo semestre de 2024.

O.01.04 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC y cultura deseada mediante una disminución en la variable de estabilidad

Este indicador complementa al anterior, centrándose en la dimensión de estabilidad (S), la cual se refiere a la constancia y seguridad con la que un individuo se comporta. La institución se enfocará en potenciar la flexibilidad para fomentar la innovación y la adaptación al cambio, por lo tanto se espera que se traduzca en puntuaciones por debajo del promedio para esta dimensión, de esa manera la meta de este indicador apunta a la disminución.

Este indicador está programado para medirse durante el segundo semestre de 2024.

O.02.01 Porcentaje de ejecución de los cronograma de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo

Los proyectos contemplados para este indicador son los siguientes: una nueva aplicación de denuncia electrónica, una interfaz para la consulta del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) del Banco Central de Costa Rica (BCCR), la versión completa del módulo de adiciones y aclaraciones para el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes (SDJB), una interfaz web para transferir al BCCR los datos de personas políticamente expuestas (PEPS), ajustes al Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) para la implementación del nuevo clasificador funcional, análisis de la solución documental de la CGR y el desarrollo del sistema de visto bueno de facturas.

Se ha avanzado en la ejecución de los proyectos según sus respectivos cronogramas los cuales comprenden un total de 29 actividades para 2024 de las cuales 16 fueron completadas, representando el 61% alcanzado al final del primer semestre.

Es importante mencionar que con el desarrollo de las actividades se han adoptado nuevas tecnologías con un aprendizaje muy valioso para la institución de cara a desarrollos futuros. Asimismo, se realizaron nuevos desarrollos y mejoras en varios de los sistemas institucionales los cuales han permitido mejorar la experiencia del usuario y brindar mayor eficiencia a los procesos relacionados. No obstante lo anterior, es necesario seguir mejorando las capacidades técnicas del personal y la investigación en nuevas tecnologías.

O.02.02 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web

La experiencia de los usuarios que utilizan los productos y servicios disponibles en el sitio Web de la CGR se refleja en las respuestas a las encuestas de satisfacción. El nivel alcanzado en el primer semestre fue 84% y obedece al promedio de las opiniones positivas, expresadas por los usuarios, en las siguientes variables:

- Experiencia en el sitio: 87,51%
- Cumplimiento con el propósito de la visita: 81,03%
- Recomendación del sitio debido a su experiencia: 84,17%

Dado que la meta para 2023 es 85%, el nivel de avance en este indicador es 98,82%.

Se ha experimentado una mayor interacción positiva con los usuarios, pues les es más fácil y atractivo interactuar con los servicios y productos, logrando mayor nivel de satisfacción y confianza. Además, la simplificación de procesos y la optimización de interfaces han facilitado navegar por los sitios y sistemas, permitiendo a los usuarios ahorrar tiempo y esfuerzo.

O.03.01 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.

Para evaluar este indicador se consideró una encuesta de percepción de los participantes del Programa de Alta Gerencia Financiera, la cual alcanzó un nivel de 89,60%, superando la meta del 85%. La evaluación permitió contar con retroalimentación valiosa sobre la experiencia de los participantes, identificar áreas de mejora, tales como ajustes en la estructura y en la presentación del curso en el campus virtual, de cara a las próximas ediciones.

Este programa fue dirigido a funcionarios(as) con puestos gerenciales en materia financiera y de planificación pertenecientes a 16 instituciones de todos los sectores; entre ellas la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Obra Pública y Transportes (MOPT), la Refinería Costarricense de Petróleo (Recope), entre otras.

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Bernal Aragón Barquero
Correo electrónico	bernal.aragon@cgr.go.cr
Número de teléfono	2501-8004
 Firmado digitalmente Valide las firmas digitales	

Anexo 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Metodología de Costeo
Productos Tipificados en la Ley Presupuesto
Primer Semestre 2024

Julio, 2024.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	23
i. Criterios de Asignación	23
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	24
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	24
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	24
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.	24
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	24
6. Proporción de Salarios devengados.	24
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.	24
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	25
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	25
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	26
10. Reserva Salario escolar (8,33%).	26
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	26
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	26
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	27
iii. Costo Operativo.	27
14. Suministros.	28
15. Servicios Públicos.	28
16. Infraestructura en la nube.	28
17. Herramientas colaborativas	28
18. Servicios Médicos.	29
19. Auditoría Externa.	29
20. Limpieza de Áreas.	29
21. Seguros (riesgos del trabajo).	29
22. Seguros (Vehículos).	30
23. Seguros (Incendio).	30
24. Seguros (Viajero).	30
25. Otros contratos.	30
26. Mantenimiento Edificio.	30
27. Mantenimiento de Equipo de Producción.	31
28. Mantenimiento de Equipo de Transporte.	31
29. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	31
30. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	31
31. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	31
32. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	31
33. Capacitación.	31
	21

iv. Otros Costos.	32
34. Depreciación de equipo cómputo.	32
35. Depreciación de edificio.	32
36. Depreciación de vehículos.	32
37. Depreciación de mobiliario.	32
38. Depreciación de equipo de seguridad.	32
39. Depreciación de equipo de comunicación.	32
40. Otras depreciaciones.	32
41. Costo de Oportunidad de Terrenos.	32

INTRODUCCIÓN

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos.

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las Áreas / Unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene del reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en “Outsourcing”) se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.

7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

— Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%
— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
— Cuota Patronal Banco Popular	0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte Patrono Banco Popular	0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
— Fondo de Pensiones Complementarias	<u>3,00%</u>

19,50%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM)

Patronal" que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

- Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal 9,25%
- Cuota Patronal Banco Popular 0,25%

Ley de protección al trabajador

- Aporte Patrono Banco Popular 0,25%
- Fondo de Capitalización Laboral 1,50%
- Fondo de Pensiones Complementarias 3,00%

14,25%

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (Coopeco y Asecontraloría) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ₡ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la Coopeco o a la Asecontraloría para la administración se su cesantía.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

14. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del Almacén.

Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.

15. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

16. Infraestructura en la nube.

Este costo corresponde al servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)

17. Herramientas colaborativas

Corresponde al servicio de herramientas ofimáticas en la nube, tales como correo, hojas de cálculo, espacio de trabajo, calendario, editores de texto, entre otras.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

18. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

19. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

20. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la Unidad de Administración Financiera. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la Unidad que más espacio ocupa (Área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza).

Así mismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

21. Seguros (riesgos del trabajo).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

22. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)

23. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

24. Seguros (Viajero).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga de acuerdo con los acuerdos de viaje de funcionarios al exterior del país, la asignación de este costo es directa.

25. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

26. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

27. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

28. Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

29. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

30. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

31. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

32. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

33. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera.

*Criterio de asignación: Directamente***IV. OTROS COSTOS.**

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

34. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

35. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

36. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

37. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

38. Depreciación de equipo de seguridad.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

39. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

40. Otras depreciaciones.

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

41. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ₡10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo

que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ANÁLISIS DE COSTOS SEGUN METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA C.G.R
Primer Semestre 2024

Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL					
					TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTOS ASOCIADOS	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS
	009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	€ 155 568 543,55	€ 19 884 424,50	€ 175 452 968,05	1,72%	1,79%	1,72%
			Total Auditoría		€ 155 568 543,55	€ 19 884 424,50	€ 175 452 968,05	1,72%	1,79%	1,72%
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	€ 219 396 808,85	€ 38 259 837,48	€ 257 656 646,32	2,42%	3,44%	2,53%
				Unidad de Gobierno Corporativo	€ 208 916 071,36	€ 22 713 155,73	€ 231 629 227,09	2,31%	2,04%	2,28%
				Unidad de Prensa y Comunicaciones	€ 52 295 626,49	€ 5 231 162,84	€ 57 526 789,33	0,58%	0,47%	0,57%
			Total Despacho Contralor		€ 480 608 506,70	€ 66 204 156,04	€ 546 812 662,74	5,30%	5,95%	5,38%
			DIVISIÓN DE GESTIÓN DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	€ 65 811 241,44	€ 6 212 961,60	€ 72 024 203,04	0,73%	0,56%	0,71%
				Unidad Centro de Capacitación	€ 117 141 746,61	€ 86 229 966,38	€ 203 371 713,00	1,29%	7,75%	2,00%
				Unidad de Administración Financiera	€ 157 163 051,24	€ 22 574 266,81	€ 179 737 318,04	1,73%	2,03%	1,77%
				Unidad de Gestión del Potencial Humano	€ 205 966 162,56	€ 19 350 948,76	€ 225 317 111,32	2,27%	1,74%	2,21%
				Unidad de Servicios de Información	€ 350 139 422,29	€ 96 925 870,67	€ 447 065 292,95	3,86%	8,72%	4,39%
				Unidad de Servicios de Proveeduría	€ 156 395 790,00	€ 34 661 611,19	€ 191 057 401,19	1,73%	3,12%	1,88%
				Unidad de Servicios Generales	€ 304 676 661,31	€ 59 543 753,52	€ 364 220 414,82	3,36%	5,35%	3,58%
				Unidad de Tecnologías de Información	€ 395 843 644,72	€ 45 861 187,33	€ 441 704 832,04	4,37%	4,12%	4,34%
				Unidad Jurídica Interna	€ 61 293 735,80	€ 10 711 175,91	€ 72 004 911,70	0,68%	0,96%	0,71%
			Total DGA		€ 1 814 431 455,95	€ 382 071 742,16	€ 2 196 503 198,11	20,03%	34,36%	21,59%
			Total Programa 009		€ 2 450 608 506,20	€ 468 160 322,70	€ 2 918 768 828,90	27,05%	42,10%	28,69%
	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISIÓN JURÍDICA	División Jurídica	€ 710 711 877,03	€ 69 255 197,58	€ 779 967 074,61	7,84%	6,23%	7,67%
				Total División Jurídica	€ 710 711 877,03	€ 69 255 197,58	€ 779 967 074,61	7,84%	6,23%	7,67%
			DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	División de Contratación Pública	€ 708 842 417,29	€ 63 360 328,24	€ 772 202 745,53	7,82%	5,70%	7,59%
				Total División de Contratación Pública	€ 708 842 417,29	€ 63 360 328,24	€ 772 202 745,53	7,82%	5,70%	7,59%
			DIV.FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	€ 278 522 565,15	€ 15 478 526,49	€ 294 001 091,64	3,07%	1,39%	2,89%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	€ 585 048 598,34	€ 50 817 256,77	€ 635 865 855,11	6,46%	4,57%	6,25%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	€ 361 292 668,42	€ 38 255 013,40	€ 399 547 681,82	3,99%	3,44%	3,93%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	€ 600 902 552,99	€ 56 264 694,46	€ 657 167 247,45	6,63%	5,06%	6,46%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	€ 531 317 105,07	€ 50 479 160,64	€ 581 796 265,71	5,86%	4,54%	5,72%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	€ 558 031 870,04	€ 60 263 490,78	€ 618 295 360,82	6,16%	5,42%	6,08%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	€ 578 231 598,70	€ 56 298 463,50	€ 634 530 062,21	6,38%	5,06%	6,24%
				Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	€ 534 356 276,21	€ 40 927 834,08	€ 575 284 110,29	5,90%	3,68%	5,66%
				Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	€ 454 699 512,49	€ 62 826 204,21	€ 517 525 716,70	5,02%	5,65%	5,09%
				Área de Seguimiento para la Mejora Pública	€ 405 609 519,39	€ 49 798 097,24	€ 455 407 616,64	4,48%	4,48%	4,48%
				Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	€ 302 595 745,89	€ 29 773 727,91	€ 332 369 473,80	3,34%	2,68%	3,27%
			Total DFOE		€ 5 190 608 012,70	€ 511 182 469,49	€ 5 701 790 482,19	57,29%	45,97%	56,05%
			Total Programa 012		€ 6 610 162 307,01	€ 643 797 995,31	€ 7 253 960 302,32	72,95%	57,90%	71,31%
			Total general		€ 9 060 770 813,22	€ 1 111 958 318,01	€ 10 172 729 131,23	100,0%	100,0%	100,00%